



CONCURSO POR INVITACION HM-DP 003/2019.

**"VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG"**

**ANEXO 10
Formato de Entrega de Sobres**

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

FOLDER	DOCUMENTOS	ENTREGA	
		SI	NO
1	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	X	
	DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	X	

LICITANTE: YATLA, S.A. DE C.V.

INCLUYE CD CON DOCUMENTOS

CONCURSO POR INVITACION HM-DP 003/2019.

"VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG"

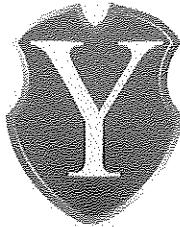
**ANEXO 7
PROPIUESTA ECONOMICA**

Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	235	<p>CAMISOLA TIPO OTAN MANGA MARCA MARCA 5.11 MODELO 72002</p> <p>Camisola para Policía, para Caballero, confeccionada en tela Ripstop (anti-desgarre) color azul marino obscuro, con un peso de 7.5 oz/dz (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.</p> <p>El fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado.</p> <p>Al frente a la altura del pecho contará con dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros), de igual forma deberá contar con tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas, dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (uno) centímetros.</p> <p>El cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles, mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro.</p> <p>Canesú de 7.1 cm (siete punto un centímetro) en la parte trasera con triple puntada.</p> <p>Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones, cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior.</p> <p>Tas dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro hasta la muñeca.</p> <p>Muñecas reforzadas con doble tela con dos botones de ajuste y botón en antebrazo.</p> <p>La manga izquierda deberá contar con doble bolsillo para dos plumas a la altura del puño de 16 cm (dieciséis centímetros) por 4.7 cm (cuatro punto siete centímetros).</p> <p>Con 11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de melamina; 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera.</p> <p>Con dos charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros) elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melamina los cuales debes estar en bolsa transparente junto a las etiquetas.</p> <p>Las costuras deben ser de 10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada.</p> <p>Las costuras serán de triple aguja o triple puntada en: bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños.</p> <p>Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.</p> <p>1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frente derecho: leyenda: Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche. - Frente izquierdo: escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ochocito punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche. - Manga Izquierda: sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ochocentímetros) por 9 cm (nueve centímetros). - Manga derecha: sector con parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros). - Espalda: situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto. 	\$1,269.00	\$298,215.00

		CAMISOLA TIPO OTAN MANGA CORTA MARCA 5.11 MODELO 71339 Camisola para Policía, confeccionada en tela Ripstop (anti-desgarre) color azul marino oscuro, con un peso de 7.5 oz/yd ² (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas. El fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado. Al frente a la altura del pecho contará con dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros), de igual forma deberá contar con tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas, dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (un) centímetros. El cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles, mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro. Canesú de 7.1 cm (siete punto uno centímetros) en la parte trasera con triple puntada. Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones, cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior. Las dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro. Con 11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de melamina: 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera. Con dos charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros) elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melamina los cuales deben estar en bolsa transparente junto a las etiquetas. Las costuras deben ser de 10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada. Las costuras serán de triple aguja o triple puntada en bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños. Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y/ojos ocultos con cambio inmediato.	\$1,269.00	\$298,215.00
2	235	<p>2. MICROBORDADOS DE ALTA CALIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frente derecho: leyenda; Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche. - Frente izquierdo: Escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ochavo punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche. - Manga izquierda: sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ochavo centímetros) por 9 cm (nueve centímetros). - Manga derecha: sector en parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros). - Espalda: situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto. 		



YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

		PANTALÓN TIPO OTAN MARCA 5.11 MODELO 74003 Pantalón para Policía en diseño y corte para Dama y en diseño y corte para Caballero, confeccionado en tela Ripstop color azul marino oscuro de 7.5 oz/yd ² (seis punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont®, repelente a agua, aceites, manchas y manzanas. En los bolsillos la tela deberá ser 80% (ochenta por ciento) poliéster y 20% (veinte por ciento) algodón de doce (cuatro onzas) de tejido apretado de propelina de alta resistencia. Prestos de 5 cm (cinco centímetros) con ajuste de canal interno a la altura de los bolsillos frontales con faja de resorte indeformable. Deberá contar con 5 presillas de doble costura con remaches de costura: 4 (cuatro) de 4.3 cm (cuatro punto tres centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto y 1 (uno) de 2.4 cm (dos punto cuatro centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto, mismas que deberán quedar intercaladas. Bragueta de 4 cm (cuatro centímetros) de ancho con doble costura, con cierre YKK (o de similar calidad, para uso rudo) metálico con deslizador y auto bloqueo, al frente broche metálico de alta resistencia con agarre extra-fuerte. Refuerzo con doble tela tipo pañalera en parte trasera y tiro. Bolsillos superiores frontales en diagonal con cara de la misma tela y refuerzo de doble tela en la base de entrada de las bolsas. Bolsas traseras tipo Cartera con refuerzo en la entrada de 14 cm (catorce centímetros) de ancho y 16.5 cm (diecisésis punto cinco centímetros) de profundidad, con tapa con costura doble de 14.6 cm (catorce punto seis centímetros) de ancho por 5 cm (cinco centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactel). Bolsillos laterales a la altura de los muslos tipo cargo con triple fuelle con costura doble de 22.5 cm (veintidós punto cinco centímetros) de ancho por 25 cm (veinticinco centímetros) de alto con tapa tipo pestafila de 23.4 cm (veintitrés punto cuatro centímetros) de ancho por 6 cm (seis centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactel). Refuerzo en rodillas de doble tela con doble puntada con bolsillo interno para montaje de rodillera. Fajeta en basilla con ojales con remache con cinta en color negro para ajuste al interior de la bota. Las costuras son de 10 puntadas por pulgada y elaboradas de hilos de extra duración. Las presillas del cinturón deberán tener doble pespuntes y están reforzadas en todas las esquinas. La bragueta, las aberturas de los bolsillos para mano, solapas de bolsillo, parches de rodilla y el parche de la sentadera deberán tener pespuntes de doble aguja. Este producto debe contar con un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.			\$1,260.00	\$592,200.00
3	470	3. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD: - La leyenda POLICIA ZAPOTLAN EL GRANDE de color blanco con el escudo de la policía en medio de ambas palabras, que ajuste a la tapa de las bolsas tipo cargo situadas en ambas piernas, en sector bordado o parche. - El sector bordado o en parche debe llevar un marco de enmallado de 0.4 cm (cero punto cuatro centímetros). - La medida total del sector bordado o en parche debe ser de 21.2 cm (veintiún punto dos centímetros) de ancho por 4 cm (cuatro centímetros) de alto.				



CONCURSO POR INVITACION HM-DP 003/2019.

"VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD DEL FORTASEG"

ANEXO 8

Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales

Zapopan, Jalisco a 17 de Junio de 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE

Yo, Bernardo Damián Soltero Jara, en mi carácter de Administrador General Único de la empresa YATLA, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales, así como los pagos mensuales del iva y las retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel que se presenta este escrito.

ATENTAMENTE

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA, S.A DE C.V.



FECHA: 03 de junio de 2019

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 19NB1363275

Clave de R.F.C.: YATO90129M57

Nombre, Denominación o Razón social: YATLA SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **03 de junio de 2019**, a las **09:12** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S. elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubiquen en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||YATO90129M57|19NB1363275|03-06-2019|P||00000100007000112188||

Sello Digital:

GfZJKLVAZag2hudQ1qnBxsImGZOo01Pp3+0dJt2zgikDXC1YPg4v//VaewNUxHOBno5B4jRW6pJ9LalyiOGZCvr0dz
UjsS3HH3oozBU/LGAMEjMP8jQn80vVQw4NNCS1eo6DWxKUSIwmPcGybcEoCAut3JdUbHdRbh3SIy2dPpk=

